

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6820 CANTO DEL OSO G.N., S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PEÑA SUBES G.N., S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 1 de agosto de 2018, la Junta General de Socios de CANTO DEL OSO G.N., S.L. (Sociedad Absorbente) aprobó por unanimidad y en junta universal, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49.1 de la LME, la fusión por absorción de PEÑA SUBES G.N., S.L.U. (Sociedad Absorbida) por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito el 27 de julio de 2018. La fusión implica la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como los balances de fusión, y el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Noreña, 2 de agosto de 2018.- El Administrador único de Canto del Oso G.N., S.L., y representante persona física de Canto del Oso G.N., S.L., Administrador único de Peña Subes G.N., S.L.U., Aquilino García Nuño.

ID: A180050338-1